



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 30 MAR 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. NO.: 11001310300320220003000

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a las facultades del artículo 286 del CGP, se Dispone:

Corregir el auto de fecha 15 de febrero de 2022, respecto de indicar el nombre correcto de la demandante, razón por la cual se libra mandamiento de pago a favor de **Banco Occidente S.A.** y en contra de John Alexander Valero Patiño; en lo demás se mantiene incólume la providencia en mención.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado</p> <p>No. <u>31</u> ho. <u>31 MAR 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
--

F.C.